

LA JUNTA SUPREMA DEL REYNO

A LOS PUEBLOS DE ESPAÑA.

que se
 en los
 atacan
 en sabiduría es Don Juan Torreci
 amador Jurisdiccion ordinaria
 de Pueran; precedida de
 Mellin
 deberan ante de Campo y
 Pueblo y ocho de Enero
 abaca es y seis del mismo
 talla y tres mil cinco
 imposible el poder
 onocerar tolerado y otras
 que esta circunstancias; se
 la defen- no haciendole
 abuelta a esta
 Provincia mismo tenos y
 y q. por el ten

on, pues esta villa no ha procedido arbitrariamente a poner al Pueblo en el con-
 cepto de q. estaba fuera de este Impuesto, pues se 'Inteligencia' este Pue-
 blo por los Impresos q. se han comunicado
 Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron don Juan de q. y de q.

En no do y fe-

José Mellin, Ferrnandez de Navarros
 Berruero
 Luengo

Ante mí en la villa de...
 Antonio...
 de Pueblo

En la Villa de Caravaca en nueve de Febrero de mil ochocientos y nueve.

